



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-062112
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025 14:03

Radicado entrada 1-2025-097759
No. Expediente 50009/2025/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación Respuesta derecho de petición radicado No. 1-2025-097759 de 23 de septiembre de 2025.

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Yesid Aldana Aviles	Publicación Respuesta derecho de petición radicado No. 1-2025-097759 de 23 de septiembre de 2025.	2-2025-060529	Cuenta está llena

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Señor

YESID ALDANA AVILES

Correo Electrónico: yesidaldanaaviles@gmail.com



Radicado: **2-2025-060529**

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2025 11:10

Radicado entrada 1-2025-097759

No. Expediente 6260/2025/DERECPETIC

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado No. 1-2025-097759 de 23 de septiembre de 2025.

Respetado señor Aldana,

Atentamente señalamos que se recibió la petición identificada en el asunto, relacionada con la solicitud de una reparación integral al ser presuntamente víctima de desplazamiento forzoso, y en la que señala textualmente lo siguiente:

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO: Yesid Aldana aviles IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO: 4.884.851 de Aipe huila LE SOLICITO A USTED PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN EN HACER LA RESPECTIVA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Y QUE SEAN ELLOS LOS RESPONSABLES DE BRINDARME LA INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR SER VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO Y ACTUALMENTE ENCONTRARME EN UNA DIFÍCIL SITUACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, Y DEBILIDAD MANIFIESTA. SIN QUE SE ME VULNEREN MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES A LOS CUALES TENGO DERECHO A RECIBIR. - SOLICITO LA FECHA DEL TURNO PARA EL DESEMBOLSO -

NO SIENDO MAS QUEDO AGRADECIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD ESPERANDO PRONTA Y EFECTIVA RESPUESTA A MI PETICIÓN

Respuesta

Al respecto, nos permitimos informar que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 4712 de 2008, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene como objetivo la definición, formulación y ejecución de la política económica del país. Así las cosas, esta cartera ministerial está facultada exclusivamente para ejercer las funciones que le hayan sido asignadas expresamente por la Constitución y la Ley, tal como lo define el artículo 5º de la Ley 489 de 1998.

Ahora bien, les informamos que este Ministerio no es competente para emitir respuesta de fondo frente a su petición, teniendo en cuenta que usted solicita información relacionada con un trámite que se está realizando ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el cual esta cartera ministerial no tiene ninguna injerencia, por lo que lo

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

NVZO 4I5H +WWf +qfA hAGO TyWT TX0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



PGSO HJCa L490 S105 qfAGwqv1s V7B=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio
procedente será trasladar su petición por competencia a esa unidad para que emita la respuesta a la cual consideren que haya lugar.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo determinado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) sustituido mediante el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, trasladamos su petición a Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para que emitan la respuesta a la cual consideren que haya lugar en el marco de sus competencias y a ustedes, copia del traslado.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CERON BETANCOURTH

Coordinador Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera (D)
Subdirección Jurídica

Anexo: copia del traslado, en un (01) archivo en formato PDF.

Aprobó: JCCB
Proyectó: Juan Delapaz

Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CERON BETANCOURTH

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



NVZ0 4I5H +WWf +qfA hAGO TyWT TX0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ngSO HJca LN90 SIO5 qM Gw qv1s VT8=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: -

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 9 de octubre de 2025 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 16 de octubre de 2025 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) petionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

NVZ0 4I5H +WWf +qfA hAGO TyWT TX0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>